

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO OCTAVO (8) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Carrera 9 No. 11- 45 Piso 4. Edificio Virrey Torre Central – Teléfono: 2820061 – Bogotá – Colombia
Dirección electrónica: ccto08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACIÓN PERSONAL. ART 8 LEY 2213 DE 2022.

Señor(es):

Representante Legal

ALLIANZ SEGUROS S.A.

en la Carrera 13 A No. 29 – 24 de Bogotá D.C., teléfono 5-188801,

Correo Electrónico: notificacionesjudiciales@allianz.co

FECHA	DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA	RESPONSABLE POSTAL AUTORIZADO	
DÍA MES AÑO			
	JUZGADO OCTAVO (8) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.		
DESPACHO JUDICIAL DE ORIGEN	NATURALEZA DEL PROCESO	FECHA AUTO	
		DIA MES AÑO	
JUZGADO OCTAVO (8) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.	DEMANDA VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTU AL DE MAYOR CUANTIA.	26-06-2024	
DEMANDANTE	DEMANDA DO	No RADICACION PROCESO	
NELLY MONGUI LUNA - ESTEFANY YORGELIS CARRILLO LUNA, INGRID KARINA LUNA Y BRAYAN DARIO CARRILLO LUNA	ALFREDO NAVAS PARAMO, TRANSPORTES AGUDELO LOPEZ S.A.S., y ALLIANZ SEGUROS S.A	110013003008202400 300-00	

Mediante la presente se está surtiendo el trámite de notificación personal del auto admisorio de la **DEMANDA VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE MAYOR CUANTIA DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2024**, promovida por **NELLY MONGUI LUNA - ESTEFANY YORGELIS CARRILLO LUNA, INGRID KARINA LUNA Y BRAYAN DARIO CARRILLO LUNA** en contra de **ALFREDO NAVAS PARAMO, TRANSPORTES AGUDELO LOPEZ S.A.S., y ALLIANZ SEGUROS S.A.**, con numero de radicado 110013103008202400300-00.

La notificación personal se entenderá surtida transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje, y los términos empezarán a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje, (art8. Ley 2213 de 2022), momento desde el cual empezará a correr el término de traslado de diez (10) días para contestar demanda y proponer excepciones.

Se anexa demanda y anexos y Autos de admisión.

Finalmente, la contestación de la presente demanda deberá realizarla, mediante un profesional del derecho y remitirla al correo electrónico del Juzgado Octavo (8) Civil Circuito de Bogotá D.C. correo electrónico: ccto08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co .

NELLY MONGUI LUNA - ESTEFANY YORGELIS CARRILLO LUNA, INGRID KARINA LUNA Y BRAYAN DARIO CARRILLO LUNA .

Parte Interesada